



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02504704- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN MARIANELA BELÉN GUTIÉRREZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02504704- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de la postulante MARIANELA BELÉN GUTIÉRREZ (Legajo N° 022310 - CUIL N° 27-35310664-9), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante fue incorporada mediante Resolución N° 520/2020 como Trabajadora Eventual para el Plan de Emergencia Sanitaria por la pandemia de coronavirus (COVID-19), cumpliendo funciones hasta la fecha mediante Resolución RESOL-2022-124-E-NEU-MS;

Que por necesidad del servicio resulta preciso incorporar un agente al plantel de Enfermería del Hospital Centenario;

Que a tal fin, la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, cede el puesto vacante por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1617-E-NEU-GPN), de la agente YENY ESTEFANI GONZÁLEZ (Legajo N° 400063 - CUIL N° 27-33566758-7 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD2 – Planta Permanente), a la Planta Funcional del Hospital Centenario;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE Un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0008”, Categoría AD2, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, en un (1) puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X) con secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE Un (1) puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital Centenario.

Artículo 4°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la postulante **MARIANELA BELÉN GUTIÉRREZ** (Legajo N° 022310 - CUIL N° 27-35310664-9), en Categoría AS1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1617-E-NEU-GPN), de la agente YENY ESTEFANI GONZÁLEZ (Legajo N° 400063 - CUIL N° 27-33566758-7 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

